



# Ayuntamiento de BIOTA (Zaragoza)

Pza. España, 1 • Tel. 976 67 00 01 • Fax: 976 67 02 87 • C.P. 50695

---

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Biota, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014, acordó la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>, y cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Asimismo se ha establecido que los códigos DIR3 que deberán figurar en las facturas electrónicas que se remitan al Ayuntamiento de Biota serán los siguientes:

- Código de la oficina contable: Ayuntamiento de Biota - L01500515.
- Código del órgano gestor: Ayuntamiento de Biota - L01500515.
- Código de la unidad de tramitación: Ayuntamiento de Biota - L01500515.

En la Base 38ª "Facturación Electrónica", de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.015, se dispone que quedan excluidas de esta obligación de facturación electrónica las facturas emitidas por proveedores, de hasta un importe de 5.000 € (IVA incluido).

Lo que se hace público, en cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas del Sector Público, para su difusión y conocimiento a los proveedores.

En Biota, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde,

Fdo.: Mariano Abad Torrero.